



COLEGIO DE INGENIEROS
de la Provincia de Buenos Aires

CONSEJO SUPERIOR

La Plata, 25 de Enero de 2010.

Sír. Citar nota: **CS-5787**

Señor Presidente del Consejo Directivo
del COLEGIO DE DISTRITO VI

Ing. en Construcciones Eduardo Oscar CARRIZO

S _____ / _____ D

Ref.: Expte. 1619 y 141

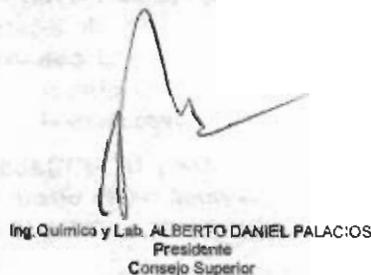
De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para remitirle, adjunto a la presente, copia de la **Resolución Nro. 997 dictada en Sesión nº 365 de fecha 20/01/10, por la cual el Consejo Superior tomó conocimiento del PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS del Colegio para el año 2010, según lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 16/12/09.**

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

Amm.


Ing. Metalúrgico MARIO GABRIEL CRESPI
Secretario
Consejo Superior

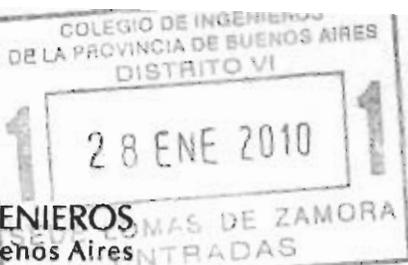

Ing. Químico y Lab. ALBERTO DANIEL PALACIOS
Presidente
Consejo Superior





COLEGIO DE INGENIEROS
de la Provincia de Buenos Aires

CONSEJO SUPERIOR



RESOLUCION N° 997

Código:

Expte.: 1.619 y 141

LA PLATA, 20 de Enero de 2010.

VISTO

Que por Resolución Nro. 991 del 09/12/09, el Consejo Superior aprobó el PROYECTO de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2010, tanto para el Colegio Provincial como para los Colegios de Distrito; y

Que por Resolución Nro. 989 del 11/11/09 se aprobaron las compensaciones por tiempo improductivo para asignar a los miembros de los distintos órganos de gobierno de la Institución; y

CONSIDERANDO

Que dichos proyectos *ad-referendum de la Asamblea Extraordinaria*, fueron sometidos a la misma para su consideración, en mérito a lo establecido en el artículo 35° de la Ley 10.416 y sus modif. 10.698, 13.114 y 13.686.

Por ello, este CONSEJO SUPERIOR del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, en uso de las atribuciones que le son propias, en sesión n° 365 del día de la fecha toma conocimiento de lo resuelto por la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA celebrada el día 16 de Diciembre de 2009 a los fines de su cumplimiento, a saber:

- Art. 1°: Fijar para el año 2010 una CUOTA DE COLEGIACIÓN (*Matrícula*) anual de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00.-), que los colegiados pagarán cuatrimestralmente en cuotas de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00.-) ó bien, mediante un solo pago anticipado (contado) de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).- Establecer un cargo administrativo de \$ 10 por pago fuera de término a partir de los treinta (30) y sesenta (60) días de la fecha de vencimiento para la cuota anual 2010; y de \$ 5 en igual modalidad, para la cuota cuatrimestral.-
- Art. 2°: Mantener en concepto de CUOTA DE EJERCICIO PROFESIONAL (*Tasa de Visado*) un porcentaje fijo del 2,5 % del monto de los honorarios, con un valor mínimo de PESOS DIECIOCHO (\$ 18,00.-)
- Art. 3°: Mantener la TASA DE VISADO DIFERENCIAL en los valores previstos: 1,5% para obras con Fiscalización del Ejercicio Profesional; 1,5% para tareas de Medición en obras comprendidas dentro del Art. 29° Ley 12.490; 3,5% para tareas de Medición surgidas de Fiscalización del CEP. Los Distritos cobrarán un monto de \$ 600 ó \$ 1.200 en caso de haber iniciado la fiscalización s/etapa administrativa o judicial respectivamente. Según pautas establecidas, dichos montos los cobrará el Distrito y los rendirá mensualmente al Consejo Superior.
- Art. 4°: Fijar el valor de las OBLEAS pre-impresas para Tareas profesionales de la Ley 10.707, según se detalla: ROJA: \$ 18.-; AZUL: \$ 24; VERDE: \$ 36 y GRIS: \$ 66.- Quedará como ingreso administrativo para el Distrito que la vende un tercio (1/3) de su valor, es decir \$ 6, \$ 8, \$ 12 y \$ 22 respectivamente.
- Art. 5°: Aprobar el PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires para el AÑO 2010, por un monto total de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 10.569.500), compuesto por *Ingresos por Matrícula más Tasa de Visado*: \$ 9.800.000.-; *otros Ingresos*: \$ 769.500.- y *Gastos* según se desarrolla en los ANEXOS respectivos. //

Ing. Quimito Alberto D. PALACIOS
PRESIDENTE
Consejo Superior

Ing. Electricista Amador H. RUIZ
tesorero
Consejo Superior

Ing. María G. CRESPI
secretario
Consejo Superior



COLEGIO DE INGENIEROS
de la Provincia de Buenos Aires

CONSEJO SUPERIOR



// viene de hoja 1 (Res. 997).-

Art. 6°: COEFICIENTES COPARTICIPABLES, PARTIDAS MENSUALES y ANUALES, aprobados por Asamblea del 16/12/09:

	Coficiente Coparticipación (%)	Partida Mensual	Partida Anual
Distrito I	8,38032	62.852,42	754.229,00
Distrito II	7,35017	55.126,31	661.515,75
Distrito III	7,50152	56.261,41	675.136,88
Distrito IV	8,04480	60.336,01	724.032,17
Distrito V	11,61757	87.131,77	1.045.581,23
Distrito VI	8,87386	66.553,95	798.647,39
Distrito VII	15,23477	114.260,74	1.371.129,93
Subtotal	67,00	502.522,61	6.030.271,35
Consejo Superior	33,00	247.477,39	2.969.728,65
Totales \$	100,00	750.000,00	9.000.000,00
		Total Coparticipable	9.000.000,00

Art. 7°: DISTRIBUCIÓN DEL PROBABLE EXCEDENTE 2010.- De existir excedentes a la recaudación de Matrícula y Tasa de Visado, por sobre los \$ 9.800.000 presupuestados, los mismos se repartirán con el siguiente criterio:

- a) Del total de excedentes, se destinará un diez por ciento (10%) al Fondo de Reserva del Colegio.
- b) El noventa por ciento (90%) restante se distribuirá entre los Distritos y el Consejo Superior según el coeficiente repartidor. En caso que el ingreso mensual sea inferior al calculado, y siempre que los excedentes de meses anteriores no cubran este déficit, se procederá a distribuir las partidas del Consejo Superior y Distritos, aplicando los coeficientes repartidores al ingreso coparticipable producido en el periodo.

Art. 8°: A sus efectos y según la Asamblea Extraordinaria del 16/12/09, lo resuelto en los puntos precedentes tiene vigencia a partir del 01 de Enero de 2010.-

Art. 9°: Ratificase en todos sus términos la Resolución Nro. 989 del 11/11/09.

Art. 10°: Notifiquese a los Colegios de Distrito y agréguese a sus antecedentes.

Amn.

Ing. Metalúrgico **MARIO GABRIEL CRESPI**
Secretario
Consejo Superior

Ing. Electricista **FABIAN FLORACIO RODIG**
Tesorero
Consejo Superior

Ing. Químico y C.D. **ALBERTO DANIEL PALACIOS**
Presidente
Consejo Superior

